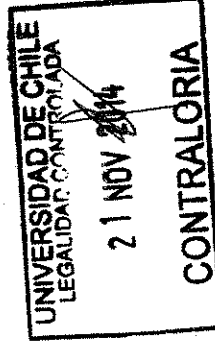
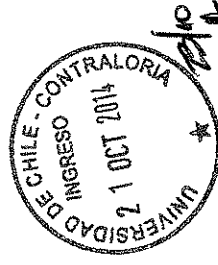


OC

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN  
CHILE CANAL DE TELEVISIÓN LTDA.

RESOLUCIÓN LT N° 062/2014.

Santiago, 15 de octubre de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

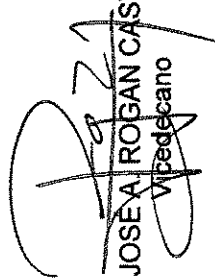
1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencias para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el Trato Directo y pago de la factura N° 2063 a la empresa CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la factura N° 2063 de la empresa **CNN CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA** por la suma de · 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos.-) por exhibición de cápsulas, la cual adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.3 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
DR. JOSE A. ROGAN CASTILLO  
Vicedecano

  
DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN  
Decano

  
PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO  
Director Económico y Administrativo (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN  
CHILE CANAL DE TELEVISIÓN LTDA.**

**RESOLUCIÓN LT N° 062/2014.**

Santiago, 15 de octubre de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencias para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

**RESUELVO:**

1. Autorizase el Trato Directo y pago de la factura N° 2063 a la empresa CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considerese parte integrante de la presente resolución la factura Nº 2063 de la empresa **CMV CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA** por la suma de 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos.-) por exhibición de cápsulas, la cual adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, ítem 2.3 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ  
ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda a Ud.,



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

### SOLICITUD DE COMPRA Ley Nº 19.886

Solicitado por: Fondos Centrales En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y, Hortensia Morales K, Anexo N° 87206  
Laboratorio: Dirección de Extensión  
Correo Electrónico: hotensiamorales@gmail.com solicito se efectue la adquisición mediante la vía de Compra directa a proveedor único a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

**Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente**

Exhibición de capsulas " Ciencias para Todos"  
En el caso de Licitación Pública incorpore un valor \$ 2.975.000

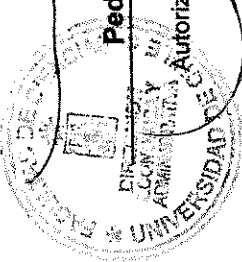
Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

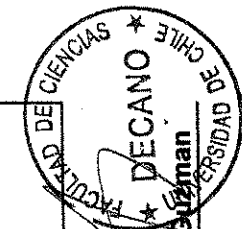
Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos administrativos	<input type="text" value="0"/>	Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:  
con la finalidad de exhibir capsulas científicas en el marco de la extensión de la Facultad de Ciencias.

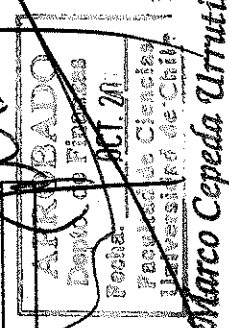
Fuente de Financiamiento  
Decanato

  
**Pedro S. Arancibia Alfaro**  
Nombre y Firma  
Autorización/ Presupuestaría

  
**Dr. Victor H. Cifuentes Guzman**  
Nombre y Firma  
Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto

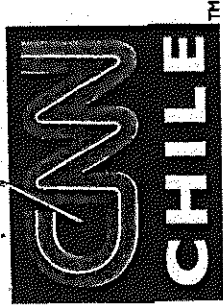
En Santiago a, 15 de octubre de 2014  
dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-  
ID: 5434- -

  
dd/mm/aa



*Marco Cepeda Urrutia*



**CNN CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.**

Producción, Desarrollo, Comercialización, Explotación Promoción, Publicidad de Canal de Televisión de Transmisión de Noticias.

Av. del Valle 765 Oficina 501  
Huechuraba - Santiago  
Fono: 2 433 2000

**R.U.T.: 76.012.138 - K**  
**FACTURA**

**N° 2063**

S.I.I.- SANTIAGO PONIENTE  
Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 de Diciembre DE2015

LUGAR	DIA	MES	ANO
STP	08	10	2014

Señor(es): Facultad de Ciencias de la U. de Chile R.U.T.: 60910000-1

Dirección: Los Palmeras 3425 Comuna: Nuñoa

Giro: Universidad Ciudad: Santiago

Guía N°: \_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_ O/Compra: \_\_\_\_\_ Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	TOTAL
	<p>Exhibición Cápsulas</p> <p>"Ciencia para Todos"</p> <p>Correspondiente al mes</p> <p>de Octubre 2014</p> <p><i>[Signature]</i></p>		2.500.000
	<p>Nombre: _____ Firma: _____</p> <p>R.U.T.: _____ Recinto: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y en la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).</p>		
	<b>CANCELADO</b>		
	de _____ del 20 _____		
	Son: <u> Dos millones novecientos setenta y cinco mil</u>		
		NETO \$	2.500.000
		% I.V.A. \$	475.000
		TOTAL \$	2.975.000





Está pasando. Lo estás viendo.

Sres.  
U. de Chile  
Sra Hortensia Morales  
Presente.

### Cotización Exhibición Cápsulas

Descripción	Valor
Exhibición Cápsulas Ciencia Para Todos	2,500,000
Correspondiente al mes de Octubre	475,000
Total	2,975,000

  
Pia Chaparro

Gte Administración y Finanzas

